



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, abril doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	ADRIANA MAGALY RIOS RENGIFO
ACCIONADA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00035 00.
ASUNTO	AUTO ADMITE TUTELA

La señora **ADRIANA MAGALY RIOS RENGIFO**, obrando en causa propia instaura **ACCION DE TUTELA** contra la **UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, por presunta vulneración del derecho fundamental a la **DIGNIDAD HUMANA, MÍNIMO VITAL Y REPARACIÓN INTEGRAL**.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE**:

Primero: ADMITIR la acción de tutela presentada por la señora **ADRIANA MAGALY RIOS RENGIFO** contra la **UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**.

Segundo: ORDENAR el traslado a la accionada, a fin de que informe dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas -Decreto 2591 del año 1991, artículo 19-, todo lo relacionado con los hechos y pretensiones contenido en el escrito de tutela. Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

Tercero: VINCULAR a la presente acción constitucional a la **Personería Municipal de Nocaima**, para que ejerza su derecho, si así lo considera. Lo anterior atendiendo a las formalidades exigidas por la Corte Constitucional.

Cuarto: Comuníquese por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Blanca Enith Lemus Perez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdad86f854c73ff9bd95c0d7934995c1640bfdab3904b8e290dd6ba3d2fb55d7**

Documento generado en 12/04/2023 05:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>